



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 505

REF: APROBACIÓN ACTA DE CONCEJO.-

PUERTO WILLIAMS; 06 SEP 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 02/09/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 749, de fecha 02/09/2024, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 03/09/2024, en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 119;
- El Certificado N° 152, de fecha 05/09/2024, emitido por la Secretario Municipal(S) que certifica la aprobación del acuerdo N° 119, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 03/09/2024.

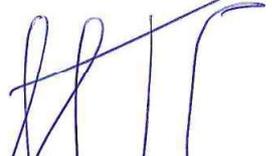
CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 03/09/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 119 del Concejo de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1° **SE APROBÓ**, en la Sesión Ordinaria N° 25, efectuada el día 03/09/2024, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 14/08/2024, mediante el Acuerdo N° 119 del Concejo de Cabo de Hornos, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del Acta será parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PEA/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Obras Municipales;
6. Departamento de Desarrollo Comunitario;
7. Departamento de Tránsito y Transporte Público;
8. Archivo Oficina de Partes.